



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



PSOE



D^a. NURIA BARRIO MARINA, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 21 DE MAYO LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

Para que la Junta de Castilla y León asuma sus competencias en materia de incendios forestales y garantice el apoyo efectivo a los municipios rurales

ANTECEDENTES

Los Ayuntamientos de Castilla y León se encuentran obligados a elaborar e implantar planes de actuación de ámbito local ante emergencias por incendios forestales, en aplicación del Plan Especial de Protección Civil aprobado por Decreto 6/2025 (Plan INFOCAL). Esta obligación recae sobre municipios que, en su inmensa mayoría, carecen de medios técnicos, humanos y económicos para afrontarla, mientras la Junta de Castilla y León elude su responsabilidad financiera y competencial en la materia.

El marco legal es claro y no admite interpretaciones ambiguas. La Ley Orgánica 14/2007 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia plena en materia de montes, servicios forestales y protección civil, incluyendo la regulación, planificación y ejecución de las medidas relativas a emergencias. La propia Ley de Montes de Castilla y León (Ley 3/2009) establece sin ningún margen de duda que "corresponderá a la Consejería competente en materia de montes la organización de la defensa contra los incendios forestales, que incluirá la prevención, detección y extinción".

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34



Sin embargo, la Junta traslada sistemáticamente a los ayuntamientos la carga de ejecutar y financiar actuaciones que le son propias. Gran parte del monte que rodea nuestros pueblos corresponde a montes de utilidad pública gestionados directamente por la Consejería de Medio Ambiente.

La selvicultura preventiva, la reducción de carga de combustible, el mantenimiento de franjas perimetrales y de pistas forestales en esos montes son obligaciones autonómicas incumplidas, no municipales.

Los planes de actuación local que los ayuntamientos deben elaborar identifican riesgos críticos para la población y sus bienes. En muchos casos, hablamos de residencias de mayores, centros de salud, centros educativos, infraestructuras viarias y patrimonio histórico. La protección de estos activos no puede quedar supeditada a la capacidad presupuestaria de un municipio con pocos habitantes, con una sola persona en plantilla o con presupuestos ajustados. Hablamos de que la mayoría de nuestros pueblos ya tienen comprometida la totalidad de sus recursos en servicios básicos obligatorios.

El artículo 142 de la Constitución garantiza que las haciendas locales dispondrán de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley les atribuye. El artículo 25.6 de la Ley de Bases de Régimen Local exige que toda norma que imponga nuevas obligaciones a los municipios garantice los recursos necesarios para su cumplimiento. La Junta de Castilla y León está vulnerando ambos preceptos: impone obligaciones sin financiarlas adecuadamente.

Esta situación es especialmente grave en Castilla y León, Comunidad con la mayor superficie forestal de España, con una población dispersa en miles de pequeños núcleos y con una interfaz urbano-forestal de enorme complejidad. La responsabilidad de gestionar ese riesgo es autonómica. El coste de ignorarlo lo están pagando los pueblos y sus vecinos.



Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir a la Junta de Castilla y León que asuma con cargo a sus presupuestos la totalidad de los trabajos de selvicultura preventiva, mantenimiento de franjas perimetrales y acondicionamiento de pistas forestales en los Montes de Utilidad Pública situados en el entorno de los núcleos de población incluidos en el INFOCAL, en cumplimiento de sus competencias propias conforme a la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León.
2. Instar a la Junta de Castilla y León a establecer una línea de financiación estable, suficiente y plurianual que cubra no solo la redacción de los planes de actuación de ámbito local, sino también los gastos derivados de su implementación efectiva: señalización de evacuación, material técnico de primera respuesta, formación de personal municipal y actualización periódica de los planes, con criterios correctores que prioricen a los municipios de menor población y mayor superficie forestal en riesgo.
3. Solicitar a la Junta de Castilla y León que despliegue equipos técnicos especializados en protección civil e incendios forestales, articulados a través de las diputaciones provinciales, que presten asistencia presencial y continuada a los municipios en la elaboración, implantación y revisión de sus planes, con especial atención a los municipios de menos de 1.000 habitantes.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
GRUPO PROVINCIAL SOCIALISTA



4. Reclamar a la Junta de Castilla y León que garantice la integración efectiva de los municipios en el sistema de mando del INFOCAL, con formación específica para los responsables locales de emergencias, dotación de equipos de comunicación compatibles con el operativo autonómico y realización de simulacros periódicos cofinanciados en los municipios de mayor riesgo.

En Burgos, a 18 de mayo de 2026

Fdo.: Nuria Barrio Marina
Portavoz Grupo Socialista

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Diputación Provincial de Burgos
Paseo del Espolón, 34